



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001-02-03-000-2024-03891-01

Que mediante providencia calendada veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Zuleima Lancheros Pernett contra: Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla. Radicado único No. **11001020300020240389101**, **Resolvió:** “Los suscritos magistrados integrantes de la Sala de Casación Laboral, nos declaramos impedidos para decidir la presente acción de tutela promovida por ZULEIMA LANCHERO PERNETT como agente oficiosa de SILVIA LANCHEROS ANAYA contra la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA. En estas condiciones y atendiendo a que todos los integrantes de la Sala suscribimos una de las providencias que dieron origen a la sentencia cuestionada, se dispondrá que por Presidencia se realice el sorteo de conjueces que integrarán la Sala de decisión, en atención a los impedimentos presentados por la totalidad de los magistrados.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: Flor María Vega Salgar, Cónyuge Supérstite del Fallecido juzgado noveno de familia de barranquilla y a las partes que se puedan ver afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela dentro del proceso con radicado **08001311000920190004401**.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: el 27 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m.

República
Corte Suprema de Justicia

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República
Corte Suprema de Justicia